

		EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD SISTEMA DE CALIDAD		
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		INSTRUMENTO RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN RIFA Promocional		
CÓDIGO GJ-F-05	FECHA 18/01/2013	VERSION 01	COPIA CONTROLADA	PÁGINA 1 DE 11

Resolución 273-2018
SUPER INTER SUPERMERCADOS

RESOLUCIÓN No. 273-2018
DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA RIFA PROMOCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.”

El Gerente de la Empresa Departamental para la Salud “EDSA”, en uso de sus Atribuciones Legales y Estatutarias y en especial las conferidas en la Ley 643 de 2001 y su Decreto reglamentario No. 1968 de 2001.

CONSIDERANDO:

1. Que el señor **CARLOS OCTAVIO ROJAS GUTIERREZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 71.752.527 de Medellín, quien actuando en nombre y representación de quien actuando en nombre y representación de Almacenes Éxito S.A con Nit. 890.900.608-9, ha presentado solicitud fechada de 19 de Noviembre de 2018, con el fin de que se le autorice la operación de una Rifa Promocional Súper Feria de Manizales Súper Inter, en el Departamento de Caldas, Sorteo que se realizará día 30 de Diciembre de 2018, consistente en:

20 BOLETAS DOBLES PARA EL CONCIERTO DE LA FERIA DE MANIZALES EL 05 DE ENERO DE 2019.

2. Que el operador cumplió con los requisitos exigidos por EDSA, para realizar una rifa promocional, para lo cual aportó los siguientes documentos.
 - a. Solicitud escrita, fechada del 19 de Noviembre de 2018, donde se describen los documentos necesarios para autorizar la rifa.
 - b. Certificado de Existencia y Representación Legal.
 - c. Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - d. Procedimiento interno de rifa.

